

1. Solicitar al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica fortalezca a través de los proyectos de cooperación internacional, las capacidades técnicas de su personal con la finalidad de incidir en la reducción de los incendios forestales a nivel nacional, promoviendo con ello la protección del patrimonio natural.
2. El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica suscribirá los respectivos acuerdos con las instituciones que brindan la seguridad pública, con la finalidad de mitigar, viabilizar y concienciar a la ciudadanía sobre las acciones legales en contra de los daños y delitos ambientales.
3. El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica emitirá las directrices para la reforestación de las zonas afectadas con la finalidad de que las autoridades competentes trabajen en conjunto e implementen el plan de reforestación pertinente.
4. Disponer al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica continuar con la coordinación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Provinciales en miras de coadyuvar en el abastecimiento de agua ante la prevención de incendios forestales.
5. Disponer al Ministerio de Salud Pública se coordinen brigadas médicas, conjuntamente con la Secretaría de Desnutrición Infantil y Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos enfocadas en la atención integral a las personas afectadas en las zonas de incidencias de los incendios forestales, con énfasis especial en la atención de problemas respiratorios que se puedan presentar en los próximos días.
6. Disponer al Ministerio de Transporte y Obras Públicas se active el fondo de Emergencia por medio de esa Cartera de Estado y el Ministerio de Defensa, con la finalidad de brindar apoyo en las tareas de limpieza y reconstrucción de la infraestructura pública afectada por los incendios forestales.
7. Solicitar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos, lideren el levantamiento inicial de necesidades, a través de la herramienta EVIN, con la finalidad de definir la necesidad de la complementariedad de asistencia humanitaria, en cumplimiento con el artículo 68 de la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.
8. Solicitar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos, que todas las donaciones sean gestionadas a través de la Mesa 4 de Asistencia Humanitaria y Alojamiento Temporal, a fin de cumplir con la normativa nacional.

9. El Ministerio de Educación mantendrá la no presencialidad por las siguientes 48 horas en todos los establecimientos educativos del Distrito Metropolitano de Quito (fiscal, fiscomisional, municipal y particular), debido a los incendios forestales y la mala calidad del aire y evaluar los establecimientos en otros cantones que estén en alerta roja para ampliar esta disposición.
10. Disponer al Ministerio de Trabajo, emita los lineamientos respecto a las modalidades de trabajo en el marco de la emergencia por los incendios forestales.
11. Disponer a las Gobernaciones que a través de las intendencias se realicen los operativos de control de precios en los mercados y demás establecimientos de expendio de víveres, a fin de evitar especulaciones de precios.
12. Disponer al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, se activen los mecanismos competentes para la reposición o reparación de viviendas que han resultado afectadas o destruidas por los incendios forestales, previa evaluación y coordinación con el registro social.
13. Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, se gestione con la cooperación internacional para recibir equipamiento de protección personal para los bomberos que se encuentran trabajando para combatir los incendios.
14. Solicitar al Ministerio de Defensa Nacional, disponga al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas se distribuyan estratégicamente los equipos de apoyo para combatir los incendios forestales, en virtud de las zonas de mayor incidencia a nivel nacional.
15. Implementar un programa de reforestación de las zonas afectadas por incendios forestales, mediante el apoyo interinstitucional entre el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica y al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
16. Solicitar el Ministerio del Interior que a través de la Policía Nacional se disponga del servicio aeropolicial para apoyar en las operaciones de combate de incendios forestales, así como de servidores policiales para las labores de evacuación de población en riesgo.
17. Activar mecanismos de inteligencia policial que permita la identificación oportuna de los responsables de los incendios forestales que han sido provocados en conjunto con el análisis de las cámaras del sistema integrado de seguridad ECU 911 a nivel nacional, que aporten evidencia al proceso de investigación de las autoridades pertinentes.

- 18.** Disponer a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos la elaboración del informe técnico justificativo para analizar la factibilidad de la declaratoria de emergencia nacional por incendios forestales, déficit hídrico y sequía.

Dado en la sesión Plenaria del COE Nacional, celebrada en el ECU 911 el día miércoles , 25 de septiembre de 2024.

Lo certifico

Inés Manzano Díaz  
**Ministra de Ambiente, Agua y  
Transición Ecológica**  
Presidenta del COE Nacional

Jorge Carrillo Tutivén  
**Secretario Nacional de Gestión de  
Riesgos**  
Secretario del COE – Nacional